

2023

Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas

Prudencio Audifino Jiménez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 27/09/2023
Firma: 1637f08ae79f7e3d04c1619d812460



Patricia Ferrero Díez

IBERAVEX

24-5-2023



1. INTRODUCCIÓN

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. Los gatos de las colonias pertenecen a la especie *Felis catus*, la misma de cualquier felino doméstico. La diferencia entre estos gatos y los que pueden vivir junto con cualquier familia es su grado de socialización con el ser humano, que suele ser escaso o nulo. Una vez estos animales logran recursos para sobrevivir, proporcionados por el entorno humano voluntaria o involuntariamente, las menos de las veces, mediante depredación de presas naturales, la reproducción incontrolada de los mismos nos lleva a un problema de superpoblación. La formación de las colonias es siempre ocasionada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización por miedo o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Cuando una colonia no está controlada, el número de integrantes de la misma crece exponencialmente dado la tasa reproductiva de los gatos. Las enfermedades de los gatos se multiplican, no sólo por densidad poblacional, sino que también por la mayor incidencia de éstas en los cachorros. Una colonia con un número elevado de cachorros tiene mayor incidencia de enfermedades, algunas con potencial zoonótico. Las molestias para los vecinos son mayores. Son abundante las peleas. Durante la época de apareamiento aumenta la incomodidad debido a los ruidos, los marcajes mediante la orina y enfrentamientos debidos al celo. En muchas ocasiones, los gatos son alimentados de forma no higiénica con restos de comida depositados en el lugar por ciudadanos con buenas intenciones, pero ninguna información sobre cómo manejar adecuadamente sus acciones con respecto a los gatos comunitarios. En una colonia controlada disminuyen las peleas, el marcaje con orina, los ruidos y la suciedad, así como progresivamente el total de población felina, por lo que la convivencia entre personas y gatos mejora.

La clave de una buena convivencia entre las personas y los gatos que viven en la calle consiste en una gestión adecuada y ética de las colonias, que permitan su existencia con la mayor calidad posible de vida y sin provocar problemas en el entorno.



2. DEFINICIONES

- Gato Comunitario: Animal doméstico de la especie Felis Catus, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que carece de propietario o poseedor, pudiendo ser alimentado o atendido por una o diferentes personas. Estos gatos no son fauna salvaje y su grado de socialización con el ser humano es variable, aunque dependen de la intervención humana para su supervivencia.
- Colonia Felina: se considera colonia felina a un grupo de gatos que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia. La gestión de colonias felinas es un conjunto de actuaciones sobre la misma que, en su conjunto y debidamente ejecutadas, suponen el éxito en el control poblacional y en la integración de los gatos en su entorno.
- Colonia controlada: Aquella en la que se lleva a cabo de forma completa un programa ético de gestión felina, cuyos puntos principales son: Llevar a cabo un Programa de esterilización CER, Identificación del animal, control sanitario y de alimentación, desinfección y limpieza del entorno, y llevar a cabo un programa de adopciones de gatos sociables,

3. NORMATIVA Y LEGISLACION VIGENTE.

Cabe destacar la adaptación y tramitación actual de nueva legislación, tanto estatal como autonómica, con la que se pretende mejorar el respeto hacia los animales y aumentar la sensibilidad colectiva hacia comportamientos más humanitarios y responsables, propios de una sociedad moderna.

- Ordenanzas Municipales sobre Bienestar Animal.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)
- LEY 5/1997, DE 24 ABRIL DE NORMAS REGULADORAS DE PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
- Desde el 5 de enero de 2022, **todos los animales** (inclusive los gatos de las colonias) tienen la categoría jurídica de **SERES VIVOS DOTADOS DE SENSIBILIDAD y de SERES SIENTIENTES**, en el articulado 333 bis apartados 1 y 2, tras la reforma del código civil en esta materia.
- La **Ley 7/2023**, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, el 29 de marzo de 2023.



4. OBJETO DEL PLAN

EL objeto del plan que se plantea el Ayuntamiento de San Juan del Molinillo con el Plan Municipal de Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas, es el bienestar de dichos animales en el municipio, facilitando la convivencia con la ciudadanía y la prevención de problemas de salud pública y animal.

Todo ello permitirá disfrutar de la presencia de estos animales en nuestro municipio, que ejercen una función depredadora y plaguicida, posibilitando su adecuada integración en una realidad urbana que contribuya a la socialización y a la convivencia.

Como objetivos específicos se establecen:

- ✦ Proteger y gestionar las colonias felinas mediante la puesta en marcha del programa CER, con el objetivo de la disminución progresiva del número de ejemplares por colonia (hasta conseguir que todas las colonias tengan el máximo porcentaje de individuos esterilizados).
- ✦ Crear un censo de gatos callejeros en el municipio que se actualizará periódicamente.
- ✦ Minimizar las molestias que provocan las colonias a la ciudadanía.
- ✦ Prevención de problemas de salud pública.
- ✦ Idear un plan de adopciones de gatos sociables.
- ✦ Cumplir con el bienestar animal en las colonias felinas

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Este Plan de actuación se llevará a cabo en todas las colonias felinas urbanas registradas del municipio de San Juan del Molinillo que se consideren viables para llevar a cabo el CER. En ningún caso se atenderán gatos procedentes de particulares a no ser que vaguen perdidos o formen parte de una colonia ya establecida, no obstante, se priorizara localizar a su responsable legal.



6. PLAN DE ACTUACIÓN

6.1. Colonias felinas.

6.1.1. Procedimiento para registrar una nueva colonia felina.

El Ayuntamiento de San Juan del Molinillo autorizará, previo informe técnico justificativo, el registro para el control y gestión de colonias felinas que se soliciten mediante el siguiente procedimiento:

Las personas interesadas en el registro de una colonia felina deberán presentar en el ayuntamiento la solicitud que se adjunta en el Anexo I de este documento.

La solicitud incluirá los datos de la personal solicitante y los colaboradores o colaboradoras propuestas, la ubicación de la colonia y su descripción en cuanto a número de animales. El responsable del Ayuntamiento analizará la misma, visitará la ubicación, consultará aquello que sea necesario y emitirá un informe justificando el registro o no de dicha colonia.

6.1.2. Censo o registro de las colonias.

El Ayuntamiento de San Juan del Molinillo llevará a cabo un registro de cada colonia para crear una base de datos, en la que queden reflejados los siguientes datos:

- a) Número de colonia.
- b) Localización, características del emplazamiento, solar público o privado, jardines, contenedores...
- c) Número de gatos aproximados que componen la colonia, a ser posible distinguiendo número de machos y hembras
- e) Número de animales esterilizados si existen y presencia de animales enfermos.
- f) Vulnerabilidad de la colonia: presencia de peligros potenciales o reales (perros sueltos en la zona, tráfico, conflictos vecinales, posibles obras u otros).



6.1.4. Ubicación de las colonias.

Respetando en la medida de lo posible el lugar escogido por los propios gatos, se revisará que la ubicación de la colonia no genere conflictos ni molestias en el vecindario. Cuando la localización se ubique en un espacio privado será obligatoria la autorización expresa del propietario del terreno. En cualquier caso, se valorará por parte del personal técnico del Ayuntamiento la idoneidad de ubicación de una colonia atendiendo a criterios técnicos de salud pública y de protección animal. No se autorizará el registro de una colonia felina en viviendas particulares.

6.1.5. Acondicionamiento de las colonias.

En las colonias donde la localización lo permita y en función del presupuesto disponible en cada ejercicio, se dotará del material necesario para el acondicionamiento de la colonia, según sean las características de cada colonia y sus necesidades. Estos elementos son:

- ✦ Puntos de alimentación (bebederos y comederos), a ser posible tolvas o contenedores. Si no fuera posible se usarán recipientes para la comida y el agua de material fácilmente lavable, o desechable en su defecto. No se permitirá la colocación de alimentos directamente en el suelo. Tanto el agua como el pienso se mantendrán con acceso constante y su ubicación será lo más discreta posible.
- ✦ Puntos de cobijo. La orografía o existencia de zonas de cobijo naturales en la zona puede hacer que no sea necesario en todas ellas. No es recomendable el uso de material textil ya que mantienen el frío y la humedad, consiguiendo el efecto contrario al que se pretende. Además, pueden ser foco de ectoparásitos como pulgas.
- ✦ Puntos de eliminación, si fuera necesario. La orografía o existencia de zonas de eliminación adecuadas en la zona puede hacer que no sea necesario en todas ellas. En todo caso, se mantendrán unas condiciones de higiene adecuadas.
- ✦ Cartel identificativo. Este cartel contendrá una mención expresa a la existencia de personas colaboradoras autorizadas para su cuidado y alimentación, y con advertencias de la no admisión de alimentos que no sean proporcionados por las propias alimentadoras o alimentadores de la colonia. La viabilidad o no de esta señalización se valorará por el personal técnico.



6.1.6. Cuidados de la colonia.

Los cuidadores autorizados de cada colonia deberán:

- ✦ Suministrar agua limpia y fresca de forma continuada a los gatos de la colonia.
- ✦ Alimentar a las colonias exclusivamente con pienso seco para gatos, de la mayor calidad posible, evitando todo alimento orgánico o húmedo con el fin de mantener limpia la colonia. Sólo se utilizará alimento húmedo con el fin de capturar a los animales para el protocolo CER o para otros procedimientos, con excepción de gatos enfermos, cachorros o el suministro de medicación.
- ✦ Se establecerá un horario de alimentación regular, en la medida de lo posible. De este modo, los gatos acudirán al punto de alimentación en ese horario, lo cual será de gran utilidad para realizar capturas cuando sea necesario, así como para observar a los animales de manera regular, de modo que se pueda identificar la presencia de algún gato enfermo (para proporcionarle atención veterinaria) y/o gatos sociables (para una posible adopción).
- ✦ Los restos de alimento serán retirados y limpiados diariamente si es posible. En todo caso, se deberá evitar ensuciar las vías y los espacios públicos.
- ✦ Observar el estado de los gatos los días posteriores a la esterilización.
- ✦ Informar de los animales enfermos para su captura y atención veterinaria.
- ✦ Limpieza y desinfección. Este aspecto es fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de malos olores y falta de higiene. Los bebederos y comederos deben ser lavados con agua y jabón y desinfectados con regularidad, así como la limpieza regular de los puntos de eliminación, donde no sea necesaria la colocación de puntos de eliminación, se retirará, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano de forma regular, para mantener una buena higiene.

En el caso de no existir personal voluntario, el mantenimiento y cuidado de la colonia se realizará por el personal competente designado por el ayuntamiento para tal efecto.



6.2. Criterios sanitarios.

Para mantener un buen estado sanitario de la colonia felina y minimizar el riesgo para la salud pública, se recomiendan las siguientes medidas, que se programarán en función del presupuesto disponible en cada ejercicio:

1. Tratamientos preventivos:

Se recomienda desparasitar a todos los gatos en el momento de la esterilización, con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos. En aquellos gatos cuyo manejo lo permita, se recomienda repetir la desparasitación especialmente durante los meses de primavera y verano. Una colonia felina bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública

2. Identificación:

Se recomienda la identificación de los gatos de cada colonia mediante el registro en una ficha en el momento de su esterilización, Se realizará una marca visual (corte) en la oreja para poder identificar fácilmente que ese individuo está esterilizado.

3. Atención a animales enfermos y eutanasia.

En ambos casos se realizará siempre por personal profesional veterinario colegiado y bajo el criterio profesional del mismo.

4. Animales fallecidos.

En el supuesto de que fallezca un gato de la colonia, se procederá a la retirada del cadáver dando aviso al Ayuntamiento y/o al servicio de recogida para su incineración.

6.3. Adopción de gatos socializados.

En caso de aparición de un gato nuevo en la colonia cuyo comportamiento es claramente el de un gato doméstico socializado se deberá intentar por todos los medios encontrar a su responsable legal, leer microchip si lo hubiera, colocar carteles, preguntar a vecinos, etc. En los casos de:

1. Gatos abandonados o perdidos: En caso de no encontrar a su responsable legal, el animal pasará a adopción, siguiendo los criterios contemplados en la Ordenanza Municipal.



2. Gatitos nacidos en la colonia: estos animales se podrán entregar en adopción tras el destete, a ser posible antes de las 8-9 semanas de edad.
3. Gato socializado o con posibilidad de socializarse, se hará todo lo posible por darlo en adopción.
4. Gatos vulnerables: Animales impedidos o ancianos que, por su estado de salud o por su propia seguridad o la de la colonia no puedan seguir viviendo en la calle. Estos individuos deben valorarse en función de su socialización y siempre siguiendo criterios de bienestar animal

Siempre que exista la posibilidad de dar un gato en adopción el adoptante debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✦ Ser mayor de 18 años.
- ✦ Compromiso, a través de un contrato llamado “Contrato de adopción”, mediante el que atestigüas que proporcionarás al gato los cuidados necesarios.
- ✦ Demostrar que tienes un domicilio, ya sea en propiedad o en renta, y que el animal puede vivir allí.
- ✦ Los gatos adoptados tendrán microchip de identificación.
- ✦ En el caso de llegar el momento en que, por motivos ajenos a ti, no puedes cuidar a tu gato, debes comunicarlo para encontrarle un nuevo hogar.

6.4. Planificación del Programa CER.

Una gestión ética de las colonias felinas pasa por la implantación del Programa CER (Captura, Esterilización y Retorno) que consiste en establecer un método para controlar la población felina del municipio a través de la esterilización de sus miembros, asegurando la estabilidad de la colonia y el bienestar de sus componentes. Un gato esterilizado, miembro de una colonia felina controlada, tiene los siguientes beneficios:

- Es un animal libre, con buena calidad de vida
- No tiene celo ni tendrá descendencia
- No marca el territorio con orines
- Sigue cazando por instinto, evitando la proliferación de roedores
- Evitarán que se establezcan otras colonias no controladas en la zona



- Es más económico el mantenimiento de colonias controladas, que la captura continuada de poblaciones crecientes de gatos

Los programas CER son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud. Son procesos dinámicos que requieren un importante grado de compromiso y dedicación. Se ha demostrado que en aquellas colonias cuyo porcentaje de esterilizaciones supera el 90% de individuos, su censo es decreciente. Las colonias con un porcentaje entre el 70-90% de animales esterilizados se mantienen estables en número. En este estado se considera que las colonias están en buenas condiciones, evitando el aumento descontrolado de su población.

6.4.1. Métodos de captura.

Los gatos se podrán llevar en trasportines siempre que sea posible (cuando su manejo lo permita). Para los gatos cuyo manejo no es posible se usarán jaulas-trampa. Se usará comida húmeda para conseguir capturar al animal. Una vez el gato esté en su interior, se recomienda cubrir cuanto antes el dispositivo con una tela, para minimizar el estrés del animal. Con el fin de que los gatos permanezcan en las jaulas-trampa el menor número de horas posible las capturas se realizarán siempre en coordinación con el centro veterinario colaborador. Por este mismo motivo, las jaulas-trampa se vigilarán de manera continuada, evitando dejar al animal atrapado a la intemperie.

6.4.2. Esterilización.

Se llevará a cabo en los centros veterinarios asociados, que contarán con las condiciones adecuadas para este procedimiento. Se realizará una marca visual (corte) en la oreja para poder identificar fácilmente que ese individuo está esterilizado. Esta marca puede estar en la oreja izquierda para los machos, y en la oreja derecha para las hembras.

6.4.3. Retorno a la colonia.

Los gatos serán retornados a la colonia, en el mismo lugar de la captura si es posible, en un periodo máximo de 24-72 horas, según diversos factores. La persona cuidadora de la colonia deberá mantener bajo observación a los individuos esterilizados durante los días posteriores a la intervención, dando aviso al Ayuntamiento o al centro veterinario en caso de que se observaran complicaciones postquirúrgicas.



7. PERSONAS COLABORADORAS

La protección de los animales depende en gran medida de la acción de la administración, pero también requiere la colaboración y participación de personas que desarrollen acciones voluntarias en beneficio de la sociedad en general y de los animales en particular.

Las actividades de cooperación se configuran como una importante estrategia de educación y sensibilización ambiental, ya que además de la acción directa que ejercen sobre la calidad del medio urbano, posibilitan un cambio personal y social en las actitudes y comportamientos sociales que resulta imprescindible para la solución de los problemas de convivencia entre el ser humano y los animales que comparten con él las zonas urbanas. Para llevar a cabo este plan de control sanitario de los animales, vigilancia, mantenimiento de las colonias felinas y la minimización de las molestias para los vecinos, es necesario contar con una red de personas que colaboren en las distintas acciones relacionadas con la gestión de las colonias felinas.

Las personas interesadas deberán solicitar su condición de persona cuidadora de colonia al Ayuntamiento (Anexo II ó III), que tras valorar la solicitud facilitará la correspondiente acreditación/ autorización. Los voluntarios deberán comprometerse en el momento de recibir la acreditación a seguir las indicaciones del *Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas* en materia de alimentación, limpieza, supervisión etc, así como sobre el comportamiento ante las distintas situaciones que se puedan dar. El incumplimiento de estas pautas básicas podrá ser motivo de revocación de la acreditación como persona cuidadora.

8. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE AGENTES IMPLICADOS

8.1. Obligaciones de las personas cuidadoras.

- ✦ Usar la acreditación homologada por el Ayuntamiento durante el desarrollo de su labor.
- ✦ No negarse a la esterilización de los gatos de la colonia.
- ✦ Llevar un control del estado sanitario de los animales y del movimiento de estos.
- ✦ Mantener una actitud amable y de respeto frente a la ciudadanía en general, otras personas cuidadoras, entidades colaboradoras, personal funcionario y profesionales que trabajan en el proyecto CER.



- ✦ Comunicar el cese de la cooperación al Ayuntamiento como mínimo con 15 días de anticipación.
- ✦ Comunicar una ausencia prolongada al Ayuntamiento para evitar que la colonia se quede sin cuidados durante este periodo.
- ✦ Cumplir cualquier propuesta nueva o modificación del actual programa de gestión y control de gatos callejeros.
- ✦ Observar y notificar al ayuntamiento o empresa colaboradora la aparición de un nuevo miembro o camada en la colonia.

8.2. Funciones del Ayuntamiento.

- ✦ Gestionar el registro de nuevas colonias felinas.
- ✦ Dotar a las personas cuidadoras del carné de cuidador/ cuidadora - alimentador/ alimentadora.
- ✦ Elaborar contratos para esterilizaciones del proyecto CER. Si por el motivo que fuere, la persona cuidadora decide trasladar al animal a otro centro veterinario no contratado por el Ayuntamiento, todos los gastos ocasionados correrán por cuenta del cuidador o cuidadora.

9. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Para que el Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas funcione de la manera más eficaz posible, las personas involucradas deberán conocer los diferentes aspectos del Plan y las razones para seguir sus directrices. Por tanto, se formará de manera específica a aquellas personas relacionadas con el Plan de Control y Gestión Ética de Colonia. Se realizará una formación básica de las personas colaboradoras que cuidan y gestionan las colonias.

El Ayuntamiento además promoverá la difusión e información del Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas a la ciudadanía en general, de modo que considere oportuno con el fin de fomentar un comportamiento respetuoso hacia los animales en general, y hacia los gatos callejeros en particular fomentando la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios.



ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COLONIA FELINA EN EL MUNICIPIO DE _____ GESTIONADA POR EL MÉTODO CES/CER

FECHA: _____

La persona(as) abajo firmantes como "solicitante(es)" Responsable solicitan al Ayuntamiento de _____ la Autorización de la Colonia, que será gestionada por el método CER, y cuyas características y ubicación se describen en este documento.

*NOMBRE, APELLIDOS, DNI, CORREOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONO Y DOMICILIO DE SOLICITANTE(S) RESPONSABLES.

*COLABORADORES CUIDADORES DE LA COLONIA. NOMBRE, APELLIDOS, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DOMICILIO (Incluir también al solicitante si va a actuar como cuidador). Indicar la persona que será el/la Colaborador/a responsable de la colonia.

*¿PERTENECE EL (LA) SOLICITANTE(S) A ALGUNA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES REGISTRADA? (En caso afirmativo consignar la persona que pertenece, el nombre de la Asociación y municipio donde está registrada)



DESCRIPCIÓN DE LA COLONIA

*Ubicación (Dirección postal completa. Añada cualquier referencia o dato que facilite la ubicación exacta de la colonia) _____

*Número de animales en el momento de la solicitud (si algunos son cachorros citarlos): _____

¿LOS ANIMALES ESTAN ESTERILIZADOS EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD?

SI

NO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLICITANTE(S) Y COLABORADORES CUIDADORES

Los abajo firmantes solicitan al Ayuntamiento de _____ la autorización de la colonia felina descrita en este mismo documento como colonia gestionada por el método CER. En caso de recibir dicha autorización por parte del Ayuntamiento, los solicitantes y colaboradores cuidadores se comprometen a cumplir con todo lo estipulado en el documento "Plan de Control y Gestión Ética de Colonias Felinas Urbanas". Igualmente, los abajo firmantes declaran conocer y aceptar los términos del citado documento.

A continuación, plasmar los nombres y formas de solicitante(s)/responsable y colaboradores cuidadores.

En _____ a _____ de _____ de 20__.

NOMBRES Y FIRMAS



ANEXO II

SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO

COLONIAS FELINAS PARTICULARES

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono	

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono	

MANIFIESTA:

1. Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado. Por todo ello,

SOLICITA ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo.



ANEXO III

SOLICITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO

COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

Solicitante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono	

Representante	N.I.F./ C.I.F.	Apellidos y nombre/ Razón Social				
	Calle/ Plaza/ Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Escalera	Piso	Puerta
	Código Postal	Municipio	Provincia		Telefono	

MANIFIESTA:

1. Que el colectivo o asociación a la que representa se ofrece voluntaria para gestionar las colonias de gatos urbano que le sean asignadas, siendo colaborador autorizado.
2. Que se compromete a cumplir con el procedimiento, y a seguir las instrucciones del Ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
 - Listado de los miembros del colectivo o asociación que participarán serán directamente los colaboradores autorizados.
 - Fotocopia del DNI de todos ellos.
4. Que exonera de responsabilidad al Ayuntamiento de cuantos accidentes propios y/o daños a terceros pudieran producirse durante el desarrollo de sus tareas como colaborador autorizado.

Por todo ello, SOLICITA que el colectivo o asociación a la que representa sea nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias felinas.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo.



Prudencio Andriano Jiménez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 27/09/2023
HASH: 0a59768a678f65f104e1619a822460



SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICO DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO 2023

IBERAVEX S. L



CONTENIDO

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	3
1.1 NOMBRE DESCRIPTIVO DEL PROYECTO	3
1.2 ACTUACIONES FINANCIABLES	4
1.3 DESCRIPCION DEL PROYECTO	5
1.4 AMBITO TERRITORIAL	6
1.5 FECHA PREVISTA DE INCIO DEL PROYECTO	6
1.6 FECHA PREVISTA DEL FIN DEL PROYECTO	6
1.7 PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EN EL PROGRAMA	7
1.8 PRESUPUESTO INVERSION ANUALIDAD EN CURSO	7
1.9 FUENTES DE FINANCIACION	8
1.10 PROYECTO CER APROBADO	9
2. PLANIFICACION DEL PROYECTO	
2.1 ANTECEDENTES	10
2.2 PLANIFICACION DEL PROYECTO/ACTUACIÓN	11
2.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL PROYECTO	12
2.4 OBJETIVOS GENERALES E INDICADORES DE CONTROL	13
2.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS E INDICADORES DE CONTROL	14
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO	
3.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO / ACTUACIÓN FINANCIABLE	14
3.2 CRONOGRAMA	15
3.3 PRESUPUESTO TOTAL QUE SE SOLICITA	15
3.4 PARTIDAS DE GASTOS	16



MEMORIA TÉCNICA

4. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO TECNICO

4.1. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO	17
4.2. PERFILES PROFESIONALES	23

5. PLANIFICACIÓN TÉCNICA CER

5.1. SISTEMAS DE CAPTURA.....	23
5.2. PLANIFICACIÓN CUSTODIA PRE Y POST QUIRÚRGICA.....	24
5.3 PROCEDIMIENTOS VETERINARIOS	25
5.4 SISTEMA DE MARCAJE E IDENTIFICACIÓN.....	25

6. PLANIFICACIÓN SANITARIA

6.1. PLANIFICACIÓN SANITARIA DE LA COLONIA.....	26
6.2. ATENCION DE ANIMALES ENFERMOS O HERIDOS.....	26

7. PLANIFICACIÓN TÉCNICA DE MEJORA DE COLONIAS

7.1. ALIMENTACIÓN, INSTALACIONES Y MOBILIARIO URBANO.....	27
---	----

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

8. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

8.1. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.....	28
-------------------------------------	----



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICO DE LAS COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO:

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen principalmente de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. La formación de las colonias es siempre ocasionada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización por miedo o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Lo ideal es que no haya gatos abandonados que se adaptan a vivir en entornos urbanos o humanizados como naves ganaderas o edificios de campo abandonados, siendo el objetivo que, de haber gatos sin dueños, vivan en grupos lo más pequeño posibles, de cinco individuos con control humano ordenado, en el sentido de vigilancia epidemiológica y alimentación. Sería conveniente que todos los gatos domésticos que salgan a la calle estén castrados, vacunados y chipados, para evitar más camadas de gatos cuyo origen se aprecia que son gatos con propietarios, porque tienen pelo largo son asiamesados, tipo angora, etc.

1.1 SERVICIO DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICO DE LAS COLONIAS FELINAS.

Una aplicación adecuada del método CER permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el Ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de control y gestión de colonias felinas urbanas. Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.



1.2 ACTUACIONES FINANCIABLES

Gastos contemplados para la implantación del método CER.

- Inversión para adquisición de jaulas trampa u otros materiales de captura, y transporte de gatos. Sera la empresa subcontratada o colaboradora la encargada de suministrar el material, así como los recursos humanos necesarios para la captura y el transporte de los animales. En el caso de que la inversión se realice por parte del ayuntamiento se estima una inversión de 200€ + IVA
- Gastos para realización de cirugías de ovario histerectomía y orquiectomía: Estimados 32 gatos, (se pretende la esterilización del 65% el primer año) con un coste medio de 85 (+IVA) cada gato hembra y 65€ (+IVA) cada gato macho.

Gastos dirigidos al tratamiento veterinario de los individuos de las colonias felinas:

- Gastos en implantación de microchip de los individuos de la colonia: Los gatos quedarán identificados en dossier con foto y datos suficientes para efectivizar recursos (ANEXO I). El coste de la implantación del chip será de 30€ + IVA
- Gastos en desparasitación y vacunación de los individuos de la colonia: Se realizará desparasitación y vacunación al total de los gatos capturados. Estimados 32 gatos capturados con una media de 30€ por gato más IVA.
- Gastos en atención veterinaria de gatos de colonias felinas heridos o enfermos: Se incluirá la recuperación o rehabilitación de los individuos en costes veterinarios asociados a la castración incluidos en los gastos veterinarios de 30€ +IVA

Gastos observados en el acondicionamiento de los espacios físicos donde se ubican las colonias felinas existentes en el municipio:

- Gastos en mobiliario y sistemas de alimentación. Se reserva una partida de 60€ +IVA por colonia para crear puntos de alimentación estancos y resguardados.
- Gastos en pienso para mantenimiento de las colonias. Se reserva una partida de 150 +IVA por colonia para la adquisición de pienso.

Gastos destinados a la sensibilización de la población respecto de las colonias felinas.

Se reserva una partida de 150€ para dos jornadas de concienciación, trípticos y folletos informativos, así como para la formación del personal del ayuntamiento en el manejo, y gestión de las colonias felinas.



1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El plan provincial para la implantación del método CER en la provincia de Ávila se plantea como la puesta en marcha de una medida eficaz para el tratamiento y control ético de las colonias felinas.

Se pretende lograr un plan de acción duradero, profesional y basado en la efectividad, con el fin de estabilizar y acabar reduciendo prácticamente por completo la población existente con el propósito de conseguir la mejora de la calidad de vida de los gatos, disminuir los problemas de superpoblación y generará beneficios, que contribuirán a la socialización del animal y la mejora de la convivencia de estos con los habitantes del municipio, además, se pretende la creación de un espacio implementable en las zonas urbanas que permita un mejor control, cuyo objetivo final sea la mejora de la calidad de vida de este colectivo, buscando la integración responsable de la fauna en las urbes

Para ello se llevarán a cabo medidas basadas en el CER, aportando la mayor parte de los recursos de los que se disponga a las medidas imprescindibles para llevar a cabo este método, tratando de llegar al mayor número de animales posible y descendiendo la natalidad de forma drástica en el municipio ya que actualmente la población está totalmente desproporcionada al espacio físico que disponen en el municipio y constituye un grave riesgo sanitario para la propia especie y para los vecinos, adaptando este Plan Provincial tanto a las características como a las necesidades y recursos de cada municipio.

Se tratarán además aspectos relacionados con la correcta nutrición de los animales siendo esta la base para el bienestar y prevención de enfermedades, además del suministro de las vacunas pertinentes y el control de parásitos que pueden causar diarreas dolorosas o condiciones que pueden poner en riesgo su vida.

El Objetivo último del proyecto, es la implantación del CER (captura Esterilización y Retorno) en la provincia de Ávila, abarcando el mayor número de municipios que presentan dicho problema, en un inicio se planifica dicho proyecto para 30-35 municipios, los cuales han informado mediante un sondeo previo a la Diputación de Ávila de la existencia de este problema.

Se plantea como la implantación de una medida eficaz para el tratamiento y control ético de las colonias felinas, pretendiendo lograr un plan de acción duradero, profesional y basado en la efectividad, con el fin de estabilizar y acabar reduciendo la población existente.



1.4 AMBITO TERRITORIAL

- **Datos del municipio: población, extensión, censo previo...:**

San Juan del Molinillo: perteneciente a Ávila, se sitúa a 36 kilómetros de la capital, en la comunidad autónoma de Castilla y León. El municipio tiene una superficie de 35,79 km² y en 2022 tenía una población de 200 habitantes.

No existe un censo real de gatos en el municipio, pero el personal del ayuntamiento y sus colaboradores han estimado unas 5 colonias felinas con un total de 40-50 integrantes, se llevará un registro tanto de las colonias como de sus integrantes según los Anexos II y III

1.5 FECHA PREVISTA DE INICIO DEL PROYECTO

El municipio cuenta con un pre-contrato con una empresa especializada en el sector, por ello el proyecto se iniciará en el momento de recibir la subvención y se disponga de los recursos económicos para ello.

Si este momento coincide en el mes de abril, mayo o junio, cuando están la mayoría de las gatas paridas el inicio del contrato se aplazará el tiempo necesario (1, 2 o 3 meses) para poder trabajar sobre población joven y adulta.

1.6 FECHA PREVISTA DE FINALIZACION DEL PROYECTO

Este proyecto tiene por objetivo la esterilización de un mínimo del 50% de los ejemplares objetivo en los primeros 6 meses, por lo que si las circunstancias son apropiadas en 12 meses se debería de poder dar por concluida la actuación con el 65% de los gatos castrados siempre y cuando el proceso se desarrolle en condiciones normales.



1.7 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN TOTAL

A continuación, se desglosan los costes por animal, colonia y municipio.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EN EL PROGRAMA									
PRESUPUESTO PREVISTO SAN JUAN DEL MOLINILLO									
Nº	Categoría de Gasto	Actuación	% Financiación Estatal	% Financiación Autonómica	% Financiación Municipal	Importe de Inversión prevista Ud.	Importe de Inversión prevista total	Iva	Importe inversión prevista total
1	Gestión administrativa	1	-	100%	-	400,00 €	400,00 €	84,00 €	484,00 €
1	Estudio Inicial / censo	1	-	100%	-	100,00 €	100,00 €	21,00 €	121,00 €
1	Material para la captura y transporte	1	100%	-	-	200,00 €	200,00 €	42,00 €	242,00 €
16	Cirugía de ovariectomía*	1	100%	-	-	85,00 €	1.360,00 €	285,60 €	1.645,60 €
16	Cirugía de orquiectomía*	1	100%	-	-	65,00 €	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €
32	Tratamiento veterinario*	2	80%	-	20%	30,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
32	Implantación Microchip	2	80%	-	20%	30,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
3	Acondicionamiento espacios físicos**	3	60%	-	40%	25,00 €	75,00 €	15,75 €	90,75 €
3	Mobiliario y sistemas de Alimentación**	3	60%	-	40%	35,00 €	105,00 €	22,05 €	127,05 €
3	Alimentos (pienso seco)*	3	60%	-	40%	150,00 €	450,00 €	94,50 €	544,50 €
1	Sensibilización de la población, carteles trípticos	4	60%	-	40%	50,00 €	50,00 €	10,50 €	60,50 €
1	Gastos de Formación	4	60%	-	40%	100,00 €	100,00 €	21,00 €	121,00 €
3	Seguimiento periódico de las colonias	1	100%	-	-	100,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
1	Coste de personal asociado a CER	1	100%	-	-	3.360,00 €	3.360,00 €	705,60 €	4.065,60 €
APORTACION ESTATAL			9.999,44 €						
APORTACION PROVINCIAL				605,00 €					
APORTACION MUNICIPAL					842,16 €				
IMPORTE TOTAL									11.446,60 €
1. Gastos dirigidos CER. 2. Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios. 3. Gastos dirigidos acondicionamiento de colonias. 4. Gastos dirigidos a concienciación y formación									
* Coste por animal **Gasto por Colonia felina									

1.8 PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA ANUALIDAD EN CURSO

Si se contempla una inversión total de 11.446,60€ en el transcurso del periodo contemplado en la convocaría de 6 meses naturales (01/10/2023 a 31/03/2024), la inversión de la anualidad en curso se corresponderá con el número de meses en ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 con un coste de 1.907,76€/meses desglosados en:

Aportación estatal: 1.666,57€/mes

Aportación Provincial: 605€ Aportación única

Aportación Municipal: 140,36€/mes

1.9 FUENTES DE FINANCIACION

Como se ve detallado en la tabla Anexa en el punto 1.8, La diputación Provincial de Ávila, con el fin de que este Plan Provincial abarque el mayor número de pueblo posibles, financiara el 100% de los costes iniciales de gestión y recopilación de datos, de forma que todos los municipios puedan acceder de forma totalmente gratuita a la solicitud de dicha subvencion.

El resto de los gastos se repartirán de siguiente manera:

- 100% para los gastos dirigidos a la implantación del método CER por subvención Estatal.
Estatal: La cantidad asciende a 7.574,60€
Autonómica: La cantidad asciende a 605,00€
- 80% para gastos dirigidos al tratamiento veterinario por subvención Estatal 20% fondos municipales, (añadir partida presupuestaria)
Estatal: La cantidad asciende a 1.858,56€
Municipal: La cantidad asciende a 464,64€
- 60% para gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias existentes por subvención Estatal, 40% de fondos municipales.
Estatal: La cantidad asciende a 457,38€
Municipal: La cantidad asciende a 304,92 €
- 60% para actuaciones dirigidas a la sensibilización de la población por subvención Estatal. 40% por fondos municipales.
Estatal: La cantidad asciende a 108,90€
Municipal: La cantidad asciende a 72,60€

1.10 PROYECTO CER APROBADO.

Se adjunta acuerdo de pleno aprobando el proyecto CER.



2 PLANIFICACION DEL PROYECTO

2.1 ANTECEDENTES

En San Juan del Molinillo, (Ávila) hay, al menos 3 colonias felinas DESCONTROLADAS, sin plan previo de esterilización ni existencia de plan en curso. Entendemos por colonias descontroladas:

- a) Aquellas colonias compuestas por animales NO castrados/esterilizados que aumentan exponencialmente con cada ciclo de Celo. Siendo su saldo vegetativo positivo (nacen más de los que mueren)
- b) Animales no castrados que, al aumentar en unas zonas, hay personas que los capturan y los trasladan a otras zonas, generando distorsión.

Esto genera bastantes inconvenientes:

- Por un lado, aquellas colonias semicontroladas, con 5 individuos máximo 6, sobre las cuales se había intervenido esterilizando a algunas gatas, al introducirse nuevos individuos.
- Como consecuencia, las gatas castradas han ido desapareciendo, no sabemos si fallecidas, presumiblemente si, en favor de las no castradas, lo que hace que se vuelva al descontrol.
- Por otro lado, aumento de contagios de leucemia y sobre todo de inmunodeficiencia felina al no quedar aisladas aquellas en las que se aprecian casos visibles, que, siendo una enfermedad importante en los gatos de vida libre, es contagiosa por heridas para los domésticos castrados. Hay que considerar que, al moverse gatos de un lado a otro, la inmuno (FIV), se contagia por la saliva de un gato infectado, por ejemplo, al comer en el mismo lugar, pero principalmente por peleas, algo habitual cuando llegan individuos nuevos a otros territorios o en épocas de celo, y un solo mordisco puede desencadenar la transmisión de la enfermedad.



2.2 PLANIFICACION DEL PROYECTO/ACTUACIÓN

Con este proyecto se pretende definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CER (captura-esterilización-retorno) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de San Juan del Molinillo (Ávila).

Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- c) Favorecer la colaboración de los colectivos de alimentadores/as y colaboradores/as imprescindible, en muchos casos, para la efectividad de los programas de control.

En el municipio de San Juan del Molinillo se hace imprescindible realizar un proyecto de este tipo porque desde hace años existe una sobrepoblación evidente de gatos, que vagan por las calles y que tienen convivencia estrecha con los vecinos.

Gracias a este proyecto, a corto plazo se resolverán los conflictos y quejas vecinales por la suciedad que estos animales crean en las calles y determinados puntos de uso público, se logrará una revisión sanitaria de varios ejemplares que denotan un mal estado de salud y se logrará una visión general del problema y un plan de acción para su solución.

El objeto del proyecto para esta primera anualidad (a corto plazo) es agrupar y llevar un control efectivo de los ejemplares que habitan en el municipio, tener conocimiento de su estado sanitario e iniciar un proyecto CER que sienta las bases de un trabajo continuo en el futuro. Por otro lado, con vistas a 5 años (largo plazo) se busca una reducción eficaz de las colonias, tratando que tiendan a su reducción e incluso a su desaparición de forma natural y ética, logrando un volumen de población en el municipio viable sanitariamente y asumible desde el punto de vista de su vigilancia y control veterinario.

Para llevar un control de la efectividad del proyecto, se realizarán:

- Revisiones mensuales de informes con partes de trabajo emitidos por la entidad ejecutora del proyecto.
- Censos periódicos.
- Revisión por cuadrantes del municipio, comprobando la concentración o dispersión de ejemplares



2.3 ESTRUCTURA GENERAL DEL PROYECTO

Se realizará una evaluación consistente en un estudio de la zona y del entorno donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes, valoración de la situación e impacto de esta localización, así como la identificación de los posibles colaboradores. Para ello, se realizarán informes técnicos de cada área implicada que se derivarán al servicio municipal competente para de forma conjunta la toma de decisión definitiva. En aquellos casos en los que la ubicación de la colonia sea causa de conflicto y/o discrepancia vecinal, el Ayuntamiento podrá colaborar realizando jornadas de información y formación sobre los beneficios de la gestión controlada de las colonias CER entre los vecinos afectados y, si fuera preciso, mediación entre las partes, siempre que las condiciones de salud pública, protección ambiental y del entorno y seguridad lo permitan.

Una vez identificadas las colonias y realizada la ficha técnica de cada una de las mismas por medio de los colaboradores (Anexos II y III) se procederá al inicio del CER propiamente dicho, definiendo con claridad los agentes implicados en cada una de las intervenciones y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- I. Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo.
- II. Captura, examen veterinario y esterilización de los integrantes de las colonias autorizadas, acreditándolo oportunamente mediante la expedición de un certificado y ocupándose de los cuidados posteriores a la intervención, así como la suelta o retorno de los ejemplares/animales a la ubicación de la colonia, si se han realizado las labores anteriores. En esta parte del proceso, se incluirá también:
 - Mantenimiento y cuidados tras la esterilización.
 - Realización de la Ficha de cada gato/a de la colonia esterilizado/a, con foto. (Anexo I).
 - Implantar Microchip.
- III. Visita periódica de control de la colonia y emisión de informe al Servicio municipal competente. Comunicación al servicio municipal de cualquier incidencia o problema en la colonia. Elaboración y presentación de los informes que pueda requerir el Servicio Municipal Competente.



Problemáticas detectadas e indicadores de remisión:

- Una de las principales problemáticas en el municipio de San Juan del Molinillo son las constantes quejas vecinales por molestias y suciedad de los gatos tanto en propiedades privadas como en zonas públicas de uso común. Como indicador de remisión de los conflictos se tomará el número de registros de quejas vecinales y la revisión de los puntos sobre los que se plantearon las quejas.
- Otra de las problemáticas es el mal estado sanitario de los animales (sarna, tiña, diarreas ...) Como indicador de remisión del mal estado sanitario se tomarán los informes veterinarios emitidos por la empresa que ejecuta el proyecto, comprobando que las desparasitaciones, vacunas y limpieza mejoran la salud de los animales.
- Otra problemática es la dispersión de ejemplares por todo el municipio, sin estar agrupados en colonias. Como indicador se tomarán datos de avistamientos y datos de censo en las colonias.
- Otra problemática detectada es la alimentación sin control por vecinos. Tras establecer los puntos de alimentación se comprobará que se han eliminado los puntos de alimentación por particulares, y que como ya se establece en las ordenanzas municipales, solo podrán alimentar a los animales las personas designadas para tal efecto por el ayuntamiento.

2.4 OBJETIVOS GENERALES E INDICADORES DE CONTROL

OBJETIVOS GENERALES / INDICADORES	
OBEJTIVO	INDICADOR
Conocer la población existente en el municipio.	Mantener un censo actualizado
Conocer el estado sanitario de la población existente en el municipio.	Mantenimiento de control continuo.
Acondionamiento del lugar de ubicación de la colonia	Mantenimiento de las colonias, zonas de alimentación, cobijo
Instaurar un programa CER efectivo y duradero.	Esterilizaciones constantes, cumpliendo objetivo.
Disminuir de forma ética y natural el número de ejemplares en el municipio.	Contrastar censos.
Crear un programa de voluntariado efectivo y con formación específica.	% Asistencia a Jornadas de Formación



2.5 OBJETIVOS ESPECIFICOS E INDICADORES DE CONTROL

OBJETIVOS ESPECIFICOS / INDICADORES	
OBEJTIVO	INDICADOR
Acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia	
Retirada de basura	Revisiones periódicas del estado de la colonia cada 3 semanas / acciones correctoras necesarias
Habilitación de las zonas de alimentación	Revisiones periódicas del estado de la colonia cada 3 semanas / acciones correctoras necesarias
Habilitación de las zonas de cobijo	Revisiones periódicas del estado de la colonia cada 3 semanas / acciones correctoras necesarias
Proyecto CER	
Captura	Registro por ubicación y fecha de los ejemplares capturados
Examen veterinario	Registro de animales revisados y estado de estos
Esterilización	N.º Esterilizaciones
Suelta o retorno	Registro por ubicación y fecha de los ejemplares retornados
Visita periódica de control de la colonia	
Controlar el número de ejemplares por Colonia	Control / comparación censo por colonia
Asegurar la salubridad del gato	Actualización de las fichas de cada ejemplar

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO / ACTUACIÓN FINANCIABLE

El proyecto planteado se basa en la ejecución de un proyecto CER completo para el municipio, que trate el total de la población existente, programado por anualidades y con el objetivo de lograr la esterilización del 65% de los ejemplares objetivo el primer año.

De esta forma cada año el gasto previsto será menor que el anterior, hasta llegar a un punto en el que las actuaciones se realicen únicamente sobre ejemplares nuevos que puedan aparecer y base sus actuaciones en un mantenimiento de las esterilizaciones y cuidado o control sanitario de las colonias ya tratadas y establecidas.



3.2 CRONOGRAMA

		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Estudio técnico	Estudio Poblacional	✓			✓			✓			✓		
	Censo, mapeado	✓											
	Análisis Colonias	✓			✓			✓			✓		
Gestión CER	Captura		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Esterilizaciones		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Cuidados pre y post quirúrgicos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Planificación sanitaria	Atención Enfermos o heridos		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Acondicionamiento colonias	✓	✓	✓									
	Seguimiento estado colonias	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
Mejora de Colonias	Alimentación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Mantenimiento mobiliario		✓		✓		✓		✓		✓		✓
	Desinfección / limpieza colonias	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

3.3 PRESUPUESTO TOTAL QUE SE SOLICITA

El importe total solicitado subvencionable, necesario para llevar a cabo el CER a un total de 32 gastos de 50 aproximadamente contabilizados en el municipio de la San Juan del Molinillo, asciende a 9.999,44€.

PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSIÓN EN EL PROGRAMA									
PRESUPUESTO PREVISTO SAN JUAN DEL MOLINILLO									
Nº	Categoría de Gasto	Actuación	% Financiación Estatal	% Financiación Autonómica	% Financiación Municipal	Importe de Inversión prevista Ud.	Importe de Inversión prevista total	Iva	Importe inversión prevista total
1	Gestión administrativa	1	-	100%	-	400,00 €	400,00 €	84,00 €	484,00 €
1	Estudio Inicial / censo	1	-	100%	-	100,00 €	100,00 €	21,00 €	121,00 €
1	Material para la captura y transporte	1	100%	-	-	200,00 €	200,00 €	42,00 €	242,00 €
16	Cirugía de ovariectomía*	1	100%	-	-	85,00 €	1.360,00 €	285,60 €	1.645,60 €
16	Cirugía de orquiectomía*	1	100%	-	-	65,00 €	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €
32	Tratamiento veterinario*	2	80%	-	20%	30,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
32	Implantación Microchip	2	80%	-	20%	30,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
3	Acondicionamiento espacios físicos**	3	60%	-	40%	25,00 €	75,00 €	15,75 €	90,75 €
3	Mobiliario y sistemas de Alimentación**	3	60%	-	40%	35,00 €	105,00 €	22,05 €	127,05 €
3	Alimentos (pienso seco)*	3	60%	-	40%	150,00 €	450,00 €	94,50 €	544,50 €
1	Sensibilización de la población, carteles trípticos	4	60%	-	40%	50,00 €	50,00 €	10,50 €	60,50 €
1	Gastos de Formación	4	60%	-	40%	100,00 €	100,00 €	21,00 €	121,00 €
3	Seguimiento periódico de las colonias	1	100%	-	-	100,00 €	300,00 €	63,00 €	363,00 €
1	Coste de personal asociado a CER	1	100%	-	-	3.360,00 €	3.360,00 €	705,60 €	4.065,60 €
APORTACION ESTATAL			9.999,44 €						
APORTACION PROVINCIAL				605,00 €					
APORTACION MUNICIPAL					842,16 €				
IMPORTE TOTAL									11.446,60 €
1. Gastos dirigidos CER. 2. Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios. 3. Gastos dirigidos acondicionamiento de colonias.									
4. Gastos dirigidos a concienciación y formación									
* Coste por animal									
**Gasto por Colonia felina									



3.4 PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDAS DE GASTOS

Gastos dirigidos a la implantación del CER.				5.275,60 €
	Inversión prevista	Iva	Importe previsto total	
Gestión administrativa	400,00 €	84,00 €	484,00 €	
Estudio Inicial / censo	100,00 €	21,00 €	121,00 €	
Material para la captura y transporte	200,00 €	42,00 €	242,00 €	
Seguimiento periódico de las colonias	300,00 €	63,00 €	363,00 €	
Coste de personal asociado a CER	3.360,00 €	705,60 €	4.065,60 €	

FINANCIACION ESTATAL (84,4%)	4.670,60 €
FINANCIACION AUTONOMICA (15,6%)	605,00 €

Gastos dirigidos al acondicionamiento de las colonias felinas existentes en el municipio				762,30 €
	Inversión prevista	Iva	Importe previsto total	
Acondicionamiento espacios físicos	75,00 €	15,75 €	90,75 €	
Mobiliario y sistemas de Alimentación	105,00 €	22,05 €	127,05 €	
Alimentos (pienso seco)	450,00 €	94,50 €	544,50 €	

FINANCIACION ESTATAL (60%)	457,38 €
FINANCIACION MUNICIPAL (40%)	304,92 €

Gastos dirigidos al tratamiento veterinario de los individuos de las colonias felinas				5.227,20 €
	Inversión prevista	Iva	Importe previsto total	
Cirugía de ovariectomía*	1.360,00 €	285,60 €	1.645,60 €	
Cirugía de orquiectomía*	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €	
Tratamiento veterinario*	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €	
Implantación Microchip	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €	

FINANCIACION ESTATAL (91,1%)	4.762,56 €
FINANCIACION MUNICIPAL (8,9%)	464,64 €

Gastos dirigidos a la sensibilización de la población respecto de las colonias felinas				181,50 €
	Inversión prevista	Iva	Importe previsto total	
Sensibilización de la población, carteles trípticos	50,00 €	10,50 €	60,50 €	
Gastos de Formación	100,00 €	21,00 €	121,00 €	

FINANCIACION ESTATAL (60%)	108,90 €
FINANCIACION MUNICIPAL (40%)	72,60 €



MEMORIA TÉCNICA

4. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIO TÉCNICO.

4.1 Datos técnicos del proyecto.

a) Estudio poblacional, censo y mapeado.

- COLONIA 1 (Plaza del ayuntamiento).

Colonia de unos **15 individuos** de Sexo desconocido, sin signos visibles de enfermedad infecciosa. Presumiblemente alimentada por vecinos. Colonia Agrupada, dificultad pasa su captura.



- COLONIA 2 (Calle Alta).

Colonia de unos **12 individuos**, de sexo desconocido, no presentan signos de enfermedad infecciosa. Presumiblemente alimentada por vecinos. Colonia Agrupada, dificultad para su captura.



- COLONIA 3 (Calle Cotanillo).

Colonia de unos **21 individuos**, de sexo desconocido, no presentan signos de enfermedad infecciosa, Presumiblemente alimentada por vecinos. Colonia Agrupada, dificultad para su captura



b) priorización de actuaciones.

En el municipio de San Juan del Molinillo se ha programado un orden de prioridades, atendiendo a criterios de: ubicación de las colonias, molestias ocasionadas por los animales y estado sanitario de las mismas.

Así se tratarían las tres colonias al mismo tiempo, ya que por sus características y la proximidad entre unas y otras, se considera más beneficioso actuar en todas a la vez, no obstante se hará mayor inciso en aquella situada en la plaza del ayuntamiento, ya que por su localización es la que mas interfiere en la vida del municipio.

c) Medios técnicos a emplear.

El servicio será subcontratado a una empresa especializada, por ello los medios que se aportan principalmente son los ofertados por la empresa:

Personal:

- Un responsable de contrato e interlocutor con responsables municipales.
- Cuatro técnicos especializados en manejo de animales y con experiencia en gestión de población de gatos, acreditados en bienestar animal y transporte de animales vivos.
- Un veterinario colegiado, con amplia experiencia en la esterilización de felinos por diferentes técnicas.

Vehículos:

- vehículos homologados para el transporte de animales vivos (específico gatos).



Materiales:

- 30 jaulas trampa específicas para gatos.
- 30 trasportines de gatos.
- EPI.
- Jaulas y lazos de manejo.
- Material sanitario (jeringuillas, guantes, vías...)
- Productos sanitarios (desparasitador, esterilizadores, desinfectantes, cicatrizantes, vacunas, antibiótico...)
- Mantas, empapadores, sepiolita y material de limpieza y desinfección.

4.2 Perfiles profesionales

Personal municipal y personal colaborador

El responsable del proyecto por la parte municipal será el alcalde Prudencio Andrino Jiménez así como aquellos vecinos que se quieran subscribir al programa de forma altruista y voluntaria rellenando el Anexo II del PLAN ETICO.

Personal subcontratado: tanto la puesta en marcha del proyecto CER, como la ejecución de este, se subcontratará con una empresa, la cual facilita los medios humanos y técnicos descritos en el punto anterior.

5. PLANIFICACIÓN TÉCNICA CER

5.1 Sistemas de Captura

La captura se realizará mediante jaula trampa o dispositivos remotos de captura, tratando de que discurra el menor tiempo posible desde la captura hasta el traslado para la sedación y esterilización.

- a) Material a disposición de las tareas de captura.
 - 30 jaulas trampa.
 - 2 dispositivos remotos de captura.



- b) Medios humanos disponibles.
- 2 voluntarios del municipio (ampliable a 6), con formación previa.
 - 1 responsable municipal de la supervisión y coordinación de las actuaciones.
 - Un responsable de contrato e interlocutor con responsables municipales, responsable de la coordinación del equipo.
 - Cuatro técnicos especializados en manejo de animales y con experiencia en gestión de población de gatos, acreditados en bienestar animal y transporte de animales vivos.
 - Un veterinario colegiado, con amplia experiencia en la esterilización de felinos por diferentes técnicas.

5.2 Planificación de custodia pre y post quirúrgica.

Las actuaciones de captura se planificarán en jornadas concretas, principalmente nocturnas, siempre tras un proceso de cebado previo que condicione a los animales a entrar a los dispositivos y que aumente los porcentajes de captura. El objetivo es lograr el mayor número de captura en la misma actuación, de forma que puedan efectivizarse recursos como los desplazamientos que se realizan en todo el proceso, intervenciones quirúrgicas etc. Además, la suelta de los ejemplares se realiza de forma simultánea y el seguimiento de estos es más fácil.

Una vez activado el sistema de cierre de las jaulas los técnicos permanecerán cerca, vigilando la entrada de los animales bien de forma visual en las jaulas no remotas o bien en sus dispositivos móviles en las jaulas remotas. Cada vez que se produce una captura se retirarán en el menor tiempo posible, llevando el animal a un transportan en el interior del vehículo donde tendrá poca luz para evitar estrés y agua a disposición.

Finalizada la jornada los animales capturados serán trasladados al lugar donde se realizará la intervención.

Una vez allí el veterinario realizará un chequeo general visual a todos los animales, analizando posibles afecciones que puedan apreciarse.

Se establece un orden de intervención y se seda a los animales de forma escalonada para realizar la intervención en el punto óptimo de anestesia.

Se realizan las intervenciones, aprovechando para la desparasitación administración de antibiótico de larga duración y marcaje, por último, se devuelve a los animales a sus transportines donde se recuperarán de la anestesia bajo control veterinario en condiciones de temperatura y humedad controladas.

Pasadas unas horas se realiza una segunda inspección veterinaria comprobando el correcto estado de los animales y revisando las suturas. Se aporta agua y comida de forma individual. Tras 24h de observación se trasladan al punto de retorno, donde son liberados.



5.3 Procedimientos veterinarios.

a) Cirugía: medios y técnicas empleadas.

En este proyecto se esterilizarán el total de los animales capturados, tanto machos como hembras.

Sobre las hembras se llevará a cabo intervenciones de ovariectomía, aplicando antibiótico interno y externo. En los machos se llevarán a cabo intervenciones de orquiectomía aplicando antibiótico interno y externo.

b) Actuaciones sanitarias durante el CER.

Además de las intervenciones quirúrgicas para la esterilización, se llevarán a cabo otras actuaciones sanitarias como:

- Desparasitación interna con Panacur comprimidos 250 o similar.
- Desparasitación externa con Effipro Spray o similar
- Tratamiento de afecciones cutáneas con Omnimatrix o similar
- Otras intervenciones necesarias tales como desinfección y curado de heridas.
- Corte de uñas malformadas.
- Cualquier otra cura o intervención menor que pueda apreciarse durante el manejo del animal.

5.4 Sistema de marcaje e identificación.

Para llevar un control exhaustivo de los animales de cada colonia y cuáles han sido intervenidos se creará una especie de catálogo, con fotos y características de cada animal.

Además, tras la intervención y durante el tiempo de anestesia se realizará una pequeña muesca en la oreja derecha del animal que permita distinguir los animales sobre los que se ha actuado. (ANEXO I)

Se incorporará un chip identificativo por parte del veterinario tras el tratamiento quirúrgico.



6 PLANIFICACION SANITARIA

6.1 Planificación sanitaria de la colonia.

a) Materiales.
(comederos elevados, lugar de cobijo, desinfectantes)

b) Medios humanos.

Para la atención de incidencias como la aparición de animales heridos o enfermos estará disponible el personal detallado anteriormente, incluidos los voluntarios del municipio y el veterinario.

En todo caso se tratará por todos los medios de dar atención veterinaria a los ejemplares que presenten síntomas de enfermedades y/o heridas.

c) Protocolos establecidos.

Las colonias estarán atendidas prácticamente a diario por el voluntariado, estableciendo turnos con los operarios de la empresa para la supervisión de los comederos, bebederos y casetas, así como de los ejemplares y de su estado de salud.

De forma semanal se redactará un informe en el que se indicara si ha surgido alguna necesidad no contemplada de forma inicial en la colonia, o si en algún caso existe una modificación de lo previamente acordado para su perfecto funcionamiento, poniendo este informe en conocimiento de la empresa subcontratada que tomara las medidas oportunas

6.2 Atención de animales enfermos o heridos.

Una vez se detecte un ejemplar con síntomas de enfermedad o herida se pondrá un aviso al teléfono que proporcione la entidad colaboradora de atención 24h. En el servicio está incluida la atención de avisos en el menor tiempo posible y siempre antes de 48horas, por lo que un técnico se desplazará al lugar para valorar la situación e intentar de capturar el animal.

El animal será trasladado y puesto a disposición del veterinario que realizará las actuaciones oportunas en cada caso. Dependiendo del diagnóstico se tomarán las medidas oportunas para tratar siempre su retorno a la colonia.



7 PLANIFICACION TÉCNICA DE MEJORA DE COLONIAS

a) Alimentación.

La alimentación será principalmente a base de pienso específico para gatos, siempre pienso seco para evitar la descomposición o la degradación.

No se aportará alimento distinto excepto excepciones muy concretas que requieran variación de dieta y se concienciará a los vecinos para que no aporten alimento en otros puntos distintos de los que se establecen.

b) Instalaciones y mobiliario urbano asociado.

Las colonias contarán con comederos (tolva) y bebederos automáticos. Estarán siempre protegidos de la intemperie bajo techados, normalmente se suelen alojar dentro de techados de chapa sándwich y sobre un suelo de hormigón, cemento o algún material de fácil lavado. Además, se instalarán casetas en las colonias que se valore que existe poco refugio. Las casetas se construyen en chapa sándwich para favorecer el lavado.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

8 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES

Actuaciones del Proyecto de Inversión correspondientes a la anualidad 2024								
SAN JUAN DEL MOLINILLO								
Nº	Categoría de Gasto*	Actuación	Concepto/s de gasto de cada actuación**	Fecha de inicio (MM-AAAA)	Fecha de finalización (MM-AAAA)	Importe de la inversión prevista (sin IVA)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (con IVA)(€)
1	Gastos dirigidos al CER	Coste Personal	Coste personal asociado a la realización del Cer	oct-23	mar-24	3.360,00 €	705,60 €	4.065,60 €
2	Gastos dirigidos al CER	Captura	Material para captura	oct-23	mar-24	200,00 €	42,00 €	242,00 €
3	Gastos dirigidos al CER	Esterilizaciones	Ovariohisterectomía/ orquiectomía	oct-23	mar-24	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
4	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Tratamiento veterinario	Atención gatos enfermos /otros	oct-23	mar-24	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
5	Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Implantación Microchip	Implantación Microchip	oct-23	mar-24	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
6	Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias	Acondicionamiento colonias	Acondicionamiento espacios físicos, mobiliario sist. de alimentación/ Alimento	oct-23	mar-24	630,00 €	132,30 €	762,30 €
7	Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias	Desinfección y limpieza	Seguimiento periódico desinfección y limpieza de las colonias	oct-23	mar-24	300,00 €	63,00 €	363,00 €
9	Gastos dirigidos a la formación del personal	Formación	Sensibilización de la población, gastos de formación	oct-23	mar-24	150,00 €	31,50 €	181,50 €
Importe total								10.841,60 €
Cofinanciación autonómica (%)								-
Cofinanciación local (%)								7,76

* Gastos dirigidos CER; Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios; Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias felinas existentes en el municipio; Gastos dirigidos a la formación del personal y sensibilización de la población respecto de las colonias felinas.
 ** Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.



ANEXO I

FICHA GATOS COLONIAS FELINAS CER

Nombre del Gato/a _____

Nombre de la Colonia _____

Nº Colonia _____

Fecha de captura: _____

Fecha de suelta: _____

FOTO:



Reseña

- * Capa:
- * Sexo:
- * Edad aprox:
- * Chip:

Resultado evaluación sanitaria

Resultado evaluación gato/a adoptable

Fecha desparasitación: _____

Fecha esterilización: _____

Descripcion de marca

Acciones veterinarias

Observaciones



ANEXO II

Nº Colonia	Nombre	Ubicación (calle, plaza...	No aprox. Individuo	Estado colonia	Pers responsable y tefono	obsevaciones
1	Mediano	Calle de mediano esquina calle de León	25	No acondicionada	-	Signos enfermedad / no sociable
2	Agricola 1	Nave agrícola junto a camino de calle Real	15	No acondicionada	-	Sanos /no sociable
3	Cruceras	Calle cruceras	20	No acondicionada	-	Sanos /no sociable
4	Mirador	Calle Mirador				

ANEXO III

Nº	Nombre	Sexo	Capa	Edad aprox	Colonia	fecha captura	fecha esterizacion	fecha suelta	marca oreja	tratamiento	baja / adopcion
1	Sombra	Masculino	negro	1 año	Mediano
2											
3											
4											



CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

Actuaciones del Proyecto de Inversión correspondientes a la anualidad 2024

SAN JUAN DEL MOLINILLO

Categoría de Gasto*	Actuación	Concepto/s de gasto de cada actuación**	Fecha de inicio (MM-AAAA)	Fecha de finalización (MM-AAAA)	Importe de la inversión prevista (sin IVA)	IVA (€)	Importe de la inversión prevista (con IVA)(€)
1 Gastos dirigidos al CER	Coste Personal	Coste personal asociado a la realización del Cer	oct-23	mar-24	3.360,00 €	705,60 €	4.065,60 €
2 Gastos dirigidos al CER	Captura	Material para captura	oct-23	mar-24	200,00 €	42,00 €	242,00 €
3 Gastos dirigidos al CER	Esterilizaciones	Ovariohisterectomía/ orquiectomía	oct-23	mar-24	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €
4 Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Tratamiento veterinario	Atención gatos enfermos /otros	oct-23	mar-24	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
5 Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios	Implantación Microchip	Implantación Microchip	oct-23	mar-24	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
6 Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias	Acondicionamiento colonias	Acondicionamiento espacios físicos, mobiliario sist. de alimentación/ Alimento	oct-23	mar-24	630,00 €	132,30 €	762,30 €
7 Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias	Desinfección y limpieza	Seguimiento periódico desinfección y limpieza de las colonias	oct-23	mar-24	300,00 €	63,00 €	363,00 €
9 Gastos dirigidos a la formación del personal	Formación	Sensibilización de la población, gastos de formación	oct-23	mar-24	150,00 €	31,50 €	181,50 €
Importe total							10.841,60 €
Cofinanciación autónomica (%)							7,76
Cofinanciación local (%)							

* Gastos dirigidos CER; Gastos dirigidos a tratamientos veterinarios; Gastos dirigidos al acondicionamiento de colonias felinas existentes en el municipio; Gastos dirigidos a la formación del personal y sensibilización de la población respecto de las colonias felinas.

** Una actuación puede incluir varios conceptos de gasto.



Cod. Validación: 3JSL3X745MNMGPX7CDDJ0199
 Verificación: https://sanjuan.delmolino.es/validacion/3JSL3X745MNMGPX7CDDJ0199
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1
SAN JUAN DEL MOLINILLO (ÁVILA) 05120
aytosanjuandelmolinillo@gmail.com

D. _____
tf contacto

DNI

Nº

ANTE EL AYTO COMPARECE PARA realizar la siguiente
SOLICITUD

EN SAN JUAN DEL MOLINILLO A

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO DE SAN JUAN DEL
MOLINILLO



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1
SAN JUAN DEL MOLINILLO (ÁVILA) 05120
aytosanjuandelmolinillo@gmail.com

D. _____
tf contacto

DNI

Nº

ANTE EL AYTO COMPARECE PARA realizar la siguiente
SOLICITUD

EN SAN JUAN DEL MOLINILLO A

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO DE SAN JUAN DEL
MOLINILLO



AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1
SAN JUAN DEL MOLINILLO (ÁVILA) 05120
aytosanjuandelmolinillo@gmail.com

D.
tf contacto

DNI

Nº

ANTE EL AYTO COMPARECE PARA realizar la siguiente
SOLICITUD

EN SAN JUAN DEL MOLINILLO A

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYTO DE SAN JUAN DEL
MOLINILLO